
 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: APOYO</p>	<p>Código: M-GTH-001</p>
	<p>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 01 Fecha: 12-05-2020</p>
	<p>MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO</p>	<p>Página: 1 de 49</p>
<p>Elaboró: Yenci Liliana Delgado Profesional de Apoyo GTH- SG SST</p>	<p>Revisó: Carlos Fernando Cuellar M. Vicerrector Administrativo</p> <p>Revisó: Nilsa Andrea Silva Vicerrectora Académica</p>	<p>Aprobó: Miguel Ángel Cánchala D. Rector (E)</p>
<p>Fecha: 05 de mayo de 2020</p>	<p>Fecha: 11 de mayo de 2020</p>	<p>Fecha: 12 de mayo de 2020</p>



El Saber como Arma de Vida

**MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION,
CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE
COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO**


 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 2 de 49

ÍNDICE

INTRODUCCION

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. DEFINICIONES Y SIGLAS.....	4
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	9
5. CONDICIONES GENERALES.....	13
6. DESARROLLO DEL CONTENIDO.....	14
6.1 CONTEXTO GENERAL.....	14
7. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.....	17
7.1 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCION.....	17
7.1.1 PREVENCION Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.....	31
7.2 MEDIDAS LOCATIVAS.....	37
7.2.1 HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACION.....	38
7.2.2 INTERACCION CON TERCEROS.....	38
7.2.3 DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO.....	38
7.2.4 CAPACITACION COVID-19.....	39
7.3 MEDIDAS EN COORDINACION CON LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL.....	39
7.4 RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA.....	40
7.5 MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR.....	42
7.6 PREVENCION Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.....	43
7.7 PLAN DE COMUNICACIONES.....	45
7.7.1 CANALES DE INFORMACION DISPUESTOS.....	46
7.7.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LA INFORMACION.....	47
8. RECURSOS.....	47
9. RESPONSABILIDADES.....	48

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 3 de 49

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del SARSCoV-2 COVID-19, el Gobierno Nacional estableció el Decreto 593 del 24 de abril de 2020, *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”*; señalando en su numeral 35 del Artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento; *“El desplazamiento estrictamente necesario del personal directivo y docente de las instituciones educativas públicas y privadas, para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19”*.


Así mismo, con lo establecido por el Gobierno Municipal de Mocoa a través del Decreto 089 del 28 de abril de 2020, *“Por el cual se ordena adoptar los protocolos de Bioseguridad y Medidas de Prevención en el Municipio de Mocoa en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19”*, el cual decreta en su Artículo 1: Todas las empresa, establecimientos de comercio y quienes ejerzan actividades profesionales y económicas, con domicilio en el Municipio de Mocoa Putumayo, que se encuentren dentro de las excepciones previstas en el artículo 3 del Decreto 593 del 24 de abril del 2020 y que deseen operar, deberán adoptar un protocolo de medidas de bioseguridad establecido para la prevención y control de la pandemia del Coronavirus COVID-19, aplicado de acuerdo a cada sector económico y en el marco de la resolución 666 de 2020.

Por lo anterior, y en atención a la declaración de emergencia de salud pública con ocasión a la pandemia por el coronavirus (SARSCoV-2 COVID-19), el Instituto Tecnológico del Putumayo en cumplimiento de las directrices para adoptar los protocolos de Bioseguridad y medidas de prevención, ha implementado lineamientos basados en la normatividad aplicable legal vigente como también en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su alcance.

El presente manual contempla las medidas generales y específicas de bioseguridad para los trabajadores, manejo adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a cada actividad, limpieza, desinfección de áreas o lugares de trabajo, la manipulación de insumos, productos, materiales, elementos de uso continuo, manejo de residuos y prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio entre los funcionarios, así como otras normas aplicables a las actividades propias de la institución; con el fin de evitar el contagio, la propagación del virus y garantizar un ambiente sano y seguro a la población trabajadora de la sede Mocoa del ITP.

Finalmente se establecen las responsabilidades de cada uno de los miembros de la comunidad educativa frente al cumplimiento de estas normas con el único fin de hacer frente a este virus COVID-19 para evitar el contagio y la propagación en la población trabajadora de la institución.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: APOYO</p>	<p>Código: M-GTH-001</p>
	<p>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 01 Fecha: 12-05-2020</p>
	<p>MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO</p>	<p>Página: 4 de 49</p>

1. OBJETIVO

Adoptar, adaptar e implementar los protocolos de bioseguridad con medidas generales y específicas para prevenir, mitigar, controlar y manejar adecuadamente el riesgo a causa de la pandemia de COVID-19, en el retorno al trabajo en la sede Mocoa del Instituto Tecnológico del Putumayo, de acuerdo a la normatividad aplicable legal vigente.

2. ALCANCE


Este manual aplica para funcionarios, contratistas e instalaciones de la sede Mocoa del Instituto Tecnológico del Putumayo; inicia con la planificación de las medidas a implementar, su ejecución y finaliza con la verificación de su cumplimiento.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

3.1 DEFINICIONES

- **Aislamiento:** Separación de un individuo de las demás personas o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento por contacto:** Se utiliza cuando existe la sospecha de una enfermedad transmisible por contacto directo con el paciente o con los elementos de su ambiente. Es aplicable a las enfermedades infecciosas que se propagan por contacto directo, las cuales se dividen en dos categorías: Contacto con heridas y lesiones cutáneas y contacto con secreciones orales.
- **Aislamiento respiratorio:** Técnica preventiva que trata de evitar la relación o el contacto próximos o directos de un enfermo con las personas sanas de su entorno, al objeto de dificultar la transmisión por vía aérea de alguna enfermedad respiratoria de naturaleza infectocontagiosa.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Cohorte de pacientes:** Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios


Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 5 de 49

epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes.


- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST:** Comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.
- **Condiciones de salud:** Es el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Controles administrativos para el peligro/riesgo:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.
- **Controles de ingeniería para el peligro/riesgo:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 6 de 49


- **Desinfección:** Es el procedimiento para eliminar de los objetos inanimados todos los microorganismos patógenos. Excepto las esporas. La acción puede ser bactericida, virucida, fungicida o esporicida.
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia sanitaria:** La OMS utiliza el termino “emergencia de salud pública de interés internacional” cuando el brote de una enfermedad afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo. Además, debe tener un impacto serio en la salud pública y ser “inusual” e “inesperado”.
- **Eliminación del peligro/riesgo:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.
- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales.
- **Epidemia:** Se produce cuando una enfermedad contagiosa se propaga rápidamente en una población determinada, afectando simultáneamente a un gran numero de personas durante un periodo de tiempo concreto.
- **Equipos y elementos de protección personal y colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PURUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 7 de 49


- **Higiene industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.
- **Hipoclorito:** Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- **Infección respiratoria aguda (IRA):** Constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas.
- **Mascarilla quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Medicina preventiva y del trabajo:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.
- **Medidas de control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Microorganismo:** Es un organismo diminuto que solamente se puede observar a través de un microscopio. Se trata de un ser vivo unicelular que también puede mencionarse como microbio.
- **Mitigación de riesgos:** Aplicar acciones para reducir la vulnerabilidad a ciertos peligros.
- **Limpieza:** Es un procedimiento manual o mecánico que remueve el material extraño u orgánico de la superficie que puede preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de la solución antisépticas.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 8 de 49

- **Pandemia:** La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha proclamado como pandemia al brote del nuevo coronavirus, denominado SARS-CoV-2 conocida como COVID-19, lo que significa que es una enfermedad que se ha propagado a nivel mundial y del que las personas no están inmunizadas.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.
- **Residuo biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido, semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Requisito normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome). SARS-Coll-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- **Seguridad industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 9 de 49


como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

- **Sustitución del peligro/riesgo:** Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo
- **Tareas de alto riesgo:** Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

3.2 SIGLAS

- **ACV:** Accidente cerebrovascular
- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales
- **CCL:** Comité de Convivencia Laboral
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **ESPII:** Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional
- **EPOC:** Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
- **EPP:** Elementos de protección personal
- **EPS:** Entidad prestadora de Salud
- **GATISO:** Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en Evidencia
- **GTC:** Guía Técnica Colombiana
- **GTH:** Gestión De Talento Humano
- **HTA:** Hipertensión Arterial
- **INSHT:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- **ITP:** Instituto Tecnológico del Putumayo
- **IRA:** Infección Respiratoria Aguda
- **NTC:** Norma Técnica Colombiana
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud
- **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 10 de 49

- **SARS:** Síndrome Respiratorio Agudo Severo (Severe acute respiratory syndrome)
- **VIH:** Virus de Inmunodeficiencia Humana

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- **Ley 9 del 24 de enero de 1979;** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- **Ley 1562 del 11 de julio de 2012;** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Ley Estatutaria 1751 del 16 e febrero de 2015;** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 614 del 14 de marzo de 1984;** Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el País.
- **Decreto 1295 del 22 de junio de 1994;** Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Decreto 3518 del 9 de octubre de 2006;** Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 723 del 15 de abril de 2013;** Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboran en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1443 del 31 de julio de 2014;** Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
- **Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015;** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, (Titulo 4 Capitulo 6).
- **Decreto 491 del 28 de marzo de 2020;** Emitido por la Presidencia de la República, Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 593 del 24 de abril de 2020;** Emitida por la presidencia de la República de Colombia, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 11 de 49


- **Decreto 089 del 28 de abril de 2020;** Emitido por la Administración Municipal de Mocoa, por el cual se ordena adoptar los protocolos de bioseguridad y medidas de prevención en el Municipio de Mocoa, en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.
- **Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979;** Expedida por el Min. de Trabajo y Seguridad Social. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Resolución 2013 del 6 de junio de 1986;** Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
- **Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989;** Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el País.
- **Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007;** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Resolución 2346 del 11 de julio de 2007;** Por la cual se regía la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- **Resolución 2844 del 16 de agosto de 2007;** Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia (GATISO).
- **Resolución 1013 del 25 de marzo de 2008;** Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionado con el trabajo.
- **Resolución 1918 del 5 de junio de 2009;** Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. “se consagra la posibilidad de que los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, realicen las evaluaciones médicas ocupacionales de la población trabajadora a su cargo, se establece que a cargo de los mismo y del prestados de servicios en salud, estará la custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y la historia clínica ocupacional; y se establecen otras reglas relativas a la reserva de estos documentos.
- **Resolución 380 del 10 de marzo de 2020;** Por el cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020;** Emitida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19) y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 12 de 49

- **Resolución 521 del 28 de marzo de 2020;** Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19.
- **Resolución 666 del 24 de abril de 2020;** Emitida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- **Circular externa No.031 del 3 de agosto de 2018;** Emitida por Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo asunto es intensificación de las acciones para la prevención, atención y el control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA)
- **Circular externa No. 05 del 11 de febrero de 2020;** Emitida por el Ministro de Salud y Protección Social (E), Directora General de Instituto Nacional de salud cuyo asunto es el de dar las directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019 – nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo y la cual aplica también a los empleadores, contratantes y trabajadores.
- **Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020;** Emitida por el viceministro de relaciones laborales e inspección encargado del despacho del ministro de trabajo, cuyo asunto es el de dar los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.
- **Circular No. 011 del 9 de marzo de 2020;** Emitida por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se dan las recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.
- **Circular No. 018 del 10 de marzo de 2020;** Emitida por el ministro de salud y protección social, ministro de trabajo y director del Departamento Administrativo de la Función Pública cuyo asunto es la de dar a conocer las acciones de contención que se deben implementar ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- **Circular No. 19 del 14 de marzo de 2020;** Emitida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se da las orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19).
- **Circular No.0029 del 3 de abril de 2020;** Emitida por el Ministerio de Trabajo, los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 13 de 49

- **Circular externa No. 100-009 del 7 de mayo de 2020;** Emitida por Ministros de Trabajo y de Salud y de Protección Social y director del Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la cual se informa; las acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Código Sustantivo del Trabajo;** Es un compendio de normas que regula las relaciones entre los trabajadores y empleadores, el cual empezó a regir en Colombia desde el año 1950 y ha sido objeto de muchas reformas siempre propendiendo a una defensa de los derechos de los trabajadores en el sentido de que la relación laboral se preste de una manera digna y humana, en lo que tiene que ver con la prevención e los accidentes de trabajos y enfermedad profesional, en relación con la salud ocupacional.
- **GTC 45 de 2012;** Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional
- **Norma Técnica Colombiana NTC 3701:** Higiene y Seguridad- Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001-2015.** Sistema de Gestión de la Calidad.

5. CONDICIONES GENERALES

1. La institución deberá disponer de los recursos necesarios para la ubicación de las estaciones en las zonas estratégicas acorde con la operación de esta y el flujo de personas, así mismo deberá garantizar el abastecimiento permanente del suministro.
2. Capacitar a funcionarios y contratistas del ITP sobre las características propias del COVID-19, normas y medidas de bioseguridad establecidas en este manual para la prevención y control frente al manejo del mismo.
3. Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para la institución.
4. Los funcionarios del ITP deberán cumplir con las medidas de bioseguridad adoptados y adaptados por el ITP durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones de la institución o lugar de trabajo y en el desarrollo de las labores asignadas.
5. Hacer uso correcto de los elementos de protección personal, teniendo en cuenta las condiciones y el tiempo de uso.
6. Cada funcionario y contratista del ITP deberá adoptar las medidas de cuidado y autocuidado de su salud y reportar a quien corresponda las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 14 de 49

7. Será responsabilidad de todos reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de trabajo o su familia; esto con el fin de adoptar las medidas correspondientes.
8. La responsable del SG -SST deberá establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol en todos los sitios de trabajo, con el fin de evaluar la efectividad de la implementación de las medidas de bioseguridad.
9. Intensificar las acciones de información, educación y divulgación a través de canales de comunicación a los funcionarios del ITP, con el fin de promover y fomentar las medidas institucionales de autocuidado y el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
10. La verificación del cumplimiento de este protocolo estará a cargo del Gobierno Municipal- Secretaría de Salud. La institución con el apoyo de la ARL debe adaptar estas medidas a su actividad, garantizando el distanciamiento social y los procesos de protección e higiene en el entorno laboral.
11. La institución será responsable de reportar sobre posibles casos a la EPS y a las ARL.
12. El incumplimiento con las directrices o lineamientos sanitarios podrán causar procesos sancionatorios.

6. DESARROLLO DEL CONTENIDO

6.1 CONTEXTO GENERAL

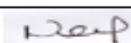
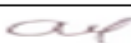
- **¿Qué es un coronavirus (covid-19)?**


Los coronavirus según la Organización Mundial de la Salud (OMS)) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripe, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (CHINA) en diciembre de 2019. Actualmente el COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

La IRA (Infección Respiratoria Aguda), es reconocida como una de las principales causas de consulta, especialmente entre los niños menores de 5 años y los adultos mayores de 65 años. Entre las principales razones de la afectación a estos dos grupos poblacionales es que el primero de ellos presenta una alta

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 15 de 49

vulnerabilidad de su sistema inmunológico y el segundo grupo suele presentar enfermedades crónicas que los predisponen a cursar con cuadros más severos de IRA.

De acuerdo con la información epidemiológica de Colombia, la IRA presenta todos los años dos grandes incrementos de casos que ocurren en el mismo periodo de aumento de lluvias en el país, el primer periodo se presenta entre los meses de marzo y junio, donde se detecta un virus muy común en los niños que es el virus sincitial respiratorio, el segundo pico y más leve que el primero, ocurre entre los meses de septiembre a diciembre.

- **¿Cómo se transmite?**

Se transmite de una persona infectada a otras a través de la tos o al estornudar y expulsar partículas del virus que entran en contacto con las personas y su entorno, por lo general se transmite hasta 1 metro de distancia. Es similar entre todas las infecciones respiratorias.

- **¿A quiénes afecta?**

Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardiacos o pulmonares, diabetes o cáncer tiene más probabilidades de presentar cuadros graves. Sin embargo, cualquier persona independiente de su edad puede contraer COVID-19 y caer gravemente enferma. Hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños.

- **¿Cuáles son los síntomas?**

Los síntomas más habituales del COVID-19 son la fiebre, la tos seca y el cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambio de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas personas infectadas presentan dificultad para respirar.

- **¿Cuál es el tratamiento?**


Actualmente no existe ningún tratamiento antiviral específico ni vacuna comprobada para ningún coronavirus. El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con la gravedad del paciente.

- **¿Cómo prevenirlo?**

Hay varias precauciones que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de contraer o propagar el COVID-19:

- Lávese las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer el coronavirus.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 16 de 49

- Mantenga una distancia mínima de un metro (3 pies) entre usted y los demás; ya que estar muy cerca de una persona que tose, estornuda o habla, se puede respirar las gotículas de líquido que puede contener el virus del COVID-19.
- Evite los lugares concurridos; cuando hay aglomeraciones, hay más probabilidades de que entren en contacto estrecho con alguien que tenga COVID-19.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca; las manos tocan muchas superficies y pueden recoger virus. Una vez contaminadas, las manos pueden transferir el virus a los ojos, la nariz o la boca. Desde allí, el virus puede entrar en su cuerpo y causarle la enfermedad.
- Tanto usted como las personas que lo rodean deben asegurar de mantener una buena higiene respiratoria. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionando o con un pañuelo al toser o estornudar. Deseche de inmediato el pañuelo usado y lávese las manos.
- Aíslese incluso si presenta síntomas leves como tos, dolor de cabeza y fiebre ligera hasta que se recupere. Si tiene que salir de casa, póngase una mascarilla para no infectar a otras personas.
- Si tiene fiebre, tos y dificultades para respirar, busque atención médica, pero en la medida de lo posible llame por teléfono con antelación y siga las indicaciones de la autoridad sanitaria local.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Ventilar la casa y oficina.
- **Promoción de la salud y prevención de enfermedades**

Uno de los objetivos primordiales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los entornos laborales de la institución, por lo tanto, en esta oportunidad no puede ser la excepción en la implementación de medidas de contención y preventivas entorno a la llegada del (Coronavirus) COVID-19 a Colombia.


7. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

7.1 Medidas Generales de Prevención

Convertir en hábitos, los principios básicos para la prevención de infecciones respiratorias agudas de acuerdo a los lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias nos ayudarán a todos a ser parte de la solución.

En el marco del SG - SST, se ha reconocido cuales son las medidas para prevenir enfermedades respiratorias, como el coronavirus, en ambientes laborales para así evitar la transmisión entre personas y que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus COVID-19, y son las siguientes:

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 17 de 49

1. LAVADO DE MANOS


Es una medida sencilla, muy eficaz y al alcance de todos; además muy importante en el control de la dispersión de microorganismos patógenos que ayuda a la prevención de las infecciones.

TÉCNICA PARA EL LAVADO CORRECTO DE MANOS

- **Condiciones generales para el lavado de manos**

- No usar anillos, ni relojes, ni pulseras, pues estos elementos actúan como reservorios y dificultan la limpieza de manos y antebrazos.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer de estaciones de lavado de manos para uso frecuente por parte de la población trabajadora y visitantes.
- Las estaciones para el lavado de manos dentro de la institución, estarán ubicadas en:
 - ✓ 1 a la entrada del área administrativa
 - ✓ 1 a la entrada de la oficina del CIECYT
 - ✓ 1 a la entrada del Bloque de laboratorio
 - ✓ 1 a la entrada de las oficinas de registro y control y almacén
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.
- Es importante lavarse las manos con jabón, y no solo con agua ya que el jabón al frotarse disuelve la grasa y elimina la capa de grasa que contiene la mayoría de los gérmenes como barrera protectora, el alcohol gel no exime de realizar el lavado de manos.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 18 de 49

- **Procedimiento para un correcto lavado de manos:** Duración de todo el procedimiento 40-60 segundos




Imagen 1: Instructivo de lavado correcto de manos. Fuente: OMS

En el contexto de la prevención del COVID-19 se debe lavar las manos en las siguientes ocasiones:

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, antes y después de usar sus EPP (elementos de protección personal), después de sonarse la nariz, toser o estornudar o antes de tocarse la cara.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), manipular dinero y después de visitar un espacio público como transportes, mercados, bancos entre otros, etc.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PURUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: APOYO</p>	<p>Código: M-GTH-001</p>
	<p>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 01 Fecha: 12-05-2020</p>
	<p>MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO</p>	<p>Página: 19 de 49</p>

- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.

- **Procedimiento para desinfectarse las manos:** Duración de todo el procedimiento 20-30 segundos



Imagen 2: Instructivo de lavado correcto de manos. Fuente: OMS


Para dar cumplimiento a esta medida se realizara campañas con el fin de, promover el lavado correcto de manos y se publicará la anterior infografía tomada de la página oficial de la OMS en cada estación de lavado de manos dispuesta por la institución en los diferentes lugares de la misma.

Ademas, se enviarán folletos informativos sobre lavado correcto de manos a través de los correos institucionales de cada funcionario, docente y contratista de la institución de tal manera que se logre generar en ellos un hábito permanente.

2. HIGIENE RESPIRATORIA

A fin de prevenir el contagio de todas las infecciones respiratorias, se deben implementar medidas de control de la infección en el primer punto de contacto con la persona posiblemente infectada.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 20 de 49

Se recomiendan las siguientes medidas para contener las secreciones respiratorias a todos los individuos con signos y síntomas de una infección respiratoria.

- Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar para evitar diseminar los virus.
- Utilizar pañuelos desechables para contener secreciones respiratorias y desecharlos en los contenedores para residuos más cercanos.
- En caso de no disponer pañuelos desechables, se puede cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Enseñar a los funcionarios que siempre es importante lavarse las manos después de toser o estornudar.

Para dar cumplimiento a esta medida se debe:


- Suministrar pañuelos desechables y contenedores para residuos que no requieran contacto con las manos para el desecho de los pañuelos usados.
- Ubicar dispensadores de desinfectantes para manos a base de alcohol en diferentes áreas de tránsito de las personas.
- Garantizar permanentemente que en los baños estén disponibles lavamanos con agua, jabón y toallas desechables.

3. LIMPIEZA Y DESINFECCION

La limpieza rutinaria de las superficies con métodos de limpieza y desinfección adecuados pueden ayudar a prevenir la propagación del virus COVID-19. Prestando especial atención a las superficies y objetos que se tocan con frecuencia; por lo tanto, se recomiendan las siguientes medidas:


- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Definir los procedimientos para limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que incluya la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- Elaborar fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Capacitar al personal de servicios generales.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 21 de 49

- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por las direcciones territoriales.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Es necesario reforzar el aseo e higiene con soluciones de alcohol a los objetos personales que pueden tener contacto con secreciones como saliva, lagrimas o mocos de personas enfermas.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar la superficie de elementos que usas con frecuencia como: gafas, celulares, telefonos, dispositivos electronicos, cargadores, lapiceros, escritorios, mesas, puertas, barandas, manijas de cajones y puestas, interruptores, botones, computadores, teclados, mause, grifos, o cisternas, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Se deberá ubicar tapetes en las diferentes zonas de acceso previo al ingreso a la institución, para la higienización del calzado.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 22 de 49


• **¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?**

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar mono gafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies.
- Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó. la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

• **Manipulación de insumos y productos**

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 23 de 49

- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.
- **Manejo de residuos**
 - Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
 - Capacitar sobre medidas para la correcta separación de residuos.
 - Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales cartón, papel, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
 - Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
 - Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
 - Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
 - Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
 - Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

4. UTILIZAR ADECUADAMENTE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION – (TAPABOCAS)

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST del Instituto Tecnológico del Putumayo, ha definido los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos del instituto.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 24 de 49


• **Condiciones Generales**

- Se debe suministrar los EPP y garantizar su disponibilidad y reposición de acuerdo a las prioridades definidas en el SG - SST de la siguiente manera:

Servicios generales	Traje tyvek
	Protector respiratorio convencional
	Gafas claras
	Careta facial en acrílico
	Guantes nitrilo largos
	Botas impermeables
Mantenimiento	Traje tyvek
	Protector respiratorio convencional
	Gafas claras
	Careta facial en acrílico
	Guantes nitrilo largos
	Botas impermeables
Archivo	Gorra o cofia
	Gafas claras
	Protector respiratorio convencional
	Guantes de vinilo
	Bata antifuídos de manga larga y puño cerrado
Responsable del registro de temperatura al ingreso	Gafas claras / careta facial
	Protector respiratorio convencional
	Guantes de vinilo
Atención al Usuario	Gafas claras / careta facial
	Protector respiratorio convencional
	Guantes de vinilo
Tesorería	Gafas claras / careta facial
	Protector respiratorio convencional
	Guantes de vinilo
Todo el personal sin excepción	Protector respiratorio convencional


- Se capacitará al personal sobre las recomendaciones de uso eficiente de EPP. Estas capacitaciones en lo posible se realizarán de forma virtual, en el caso de que se llegar a dar de forma presencial, deberán realizarse con un número de personas que no superen los seis (6), en un lugar que garantice la distancia de 2m entre persona y persona y el uso de protector respiratorio será obligatorio y permanente, así como el lavado de manos.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 25 de 49

- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
 - Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
 - En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
 - Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.
 - Disponer en cada área de trabajo, tapabocas disponibles para colaboradores o clientes que presenten síntomas.
 - El uso del tapabocas será obligatorio en el lugar de trabajo dentro y fuera de las instalaciones sobre todo cuando hay interacción con otras personas.
 - El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
 - Mantener visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
 - Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
 - El uso de barbijos caseros solo se aconseja como una medida que complementa, pero que no sustituye las normas preventivas establecidas.
 - Si el colaborador se siente enfermo por síntomas respiratorios se sugiere consultar al médico de su EPS.
- **¿Cuándo se debe usar el tapabocas?**
- Cuando una persona presente síntomas de resfriado como fiebre, tos, estornudo y/o dificultad respiratoria para evitar diseminar los virus.
 - Las personas sanas pueden usar el tapabocas solo si está cuidando a una persona con enfermedad respiratoria.
 - El tapabocas solo tiene efectividad cuando se usa con otras medidas como el lavado frecuente de manos o el uso de gel a base de alcohol.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 26 de 49

- En todo caso para las labores administrativas, el uso de tapabocas, será obligatorio y permanente mientras se encuentre en las instalaciones de la institución.

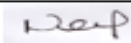
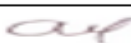
• **¿Qué se debe tener en cuenta para usar el tapabocas?**


- Antes de usar el tapabocas debe cerciorarse que sus manos estén bien limpias.
- Para la colocación y uso del tapabocas tener en cuenta las indicaciones del fabricante.
- Tener en cuenta que el tapabocas es de uso personal, nunca se debe compartir.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa; ya que la colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara, lo cual puede contaminar el tapabocas por agentes externos.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- De acuerdo al diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una inadecuada protección.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Tener presente que la mascarilla N95 es para uso exclusivo del personal de la salud.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en caso contrario y en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen. Los que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.

• **Paso a paso: Cómo utilizar un tapabocas correctamente**

En el contexto actual de pandemia por coronavirus, es más necesario que nunca comunicar de modo claro y con criterios unificados para guiar a las personas acerca de las mejores prácticas para cuidarse y cuidar a otros.


1. Higienizar las manos antes de manipular el tapabocas (lavarse las manos con agua y jabón).

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 27 de 49

2. Revisar que el tapabocas se encuentra en un estado óptimo para ser utilizado.
3. Chequear que el tapabocas se encuentre del lado correcto.
4. Que cubra el rostro desde el puente de la nariz.
5. Sujetar bien el tapabocas alrededor de las orejas. Si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
6. Cubrir completamente el rostro desde el puente de la nariz hasta debajo del mentón y asegurarse de no dejar ningún espacio ni huecos del rostro.
7. Reemplazar el tapabocas en caso de que se humedezca.
8. No tocar el tapabocas mientras está en uso. Si se hace, hay que lavarse las manos de manera inmediata.
9. Para sacarse el tapabocas hay que ir de atrás desde las cintas o elásticos, hacia adelante desatándolo con las manos limpias. Nunca toque la parte externa del tapabocas.
10. Una vez retirado doble el tapabocas con la cara externa hacia adentro y deposítelo en una bolsa de papel o en una caneca tapada.
11. Finalmente, después de botarlo debe lavarse las manos con agua y jabón.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: APOYO</p>	<p>Código: M-GTH-001</p>
	<p>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 12-05-2020</p>
	<p>MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO</p>	<p>Página: 28 de 49</p>

CÓMO COLOCAR Y RETIRAR CORRECTAMENTE LA MASCARILLA FACIAL



COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA

Paso 1
Lávese las manos con agua y jabón, o desinfecte con alcohol por 20 segundos antes de tocar la mascarilla.

Paso 2
Verifique ambos lados de la mascarilla. Asegúrese que no tenga roturas o agujeros.

Paso 3
Sostenga de las tiras elásticas de los costados y ajuste sobre la nariz y boca. Coloque las tiras detrás de las orejas.

Paso 4
Asegúrese de que cubra la nariz, boca y barbilla.

Paso 5
Ajuste a la nariz la parte superior de la mascarilla. Evite tocar la parte frontal mientras lleva puesto.

RETIRO DE LA MASCARILLA

Paso 1
Lávese las manos con agua y jabón, o desinfecte con alcohol por 20 segundos antes de retirar la mascarilla.

Paso 2
Evite tocar la parte frontal de la mascarilla ya que está contaminada.

Paso 3
Tome las tiras elásticas de los costados y levante para retirar del rostro.


Paso 4
Deseche en una bolsa cerrada herméticamente. No arroje al piso. No reutilice.


Paso 5
Lávese las manos con agua y jabón, o desinfecte con alcohol por 20 segundos después de retirar la mascarilla.

Recomendamos el uso de mascarillas para la población en las siguientes circunstancias:

- Lugares cerrados con poca ventilación (hospitales, supermercados, bancos, transporte público).
- Lugares donde haya aglomeración de personas.

Imagen 3: Instructivo uso correcto de tapabocas

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PURUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 29 de 49

5. DISTANCIAMIENTO SOCIAL O FISICO


Es una medida esencial para prevenir la propagación del COVID-19; significa evitar el contacto estrecho con las demás personas fuera de casa para prevenir el contagio. Para practicar el distanciamiento social o físico es importante tener en cuenta las siguientes medidas:

- Mantener una distancia de al menos 1 o 2 metros (aproximadamente la longitud de 2 brazos) de otras personas. Así como también se debe guardar distancia entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Después de una inspección técnica desde seguridad y salud en el trabajo se ha determinado la siguiente capacidad de personas por oficina garantizando así el distanciamiento de 2m entre persona y persona, así:

Oficina	Medidas de la oficina	Capacidad
Tesorería	3,10 m x 1,90 m	1
Control interno	2 m x 2 m	1
Talento humano	2m x 2,90m	1
Contabilidad	4,15 x 2,60	2
Presupuesto	2,56m x 2,13m	1
Planeación	2m x 3,30m	2
Seguridad y Salud en el trabajo	1,80m x 2,5m	1
Contratación	1,80m x 2,5m	1
Vicerrectoria administrativa	3,5m x 3,5m	1
Vicerrectoría académica	4m x 3,5m	2
Rectoría	4,10m x 4,10m	2
Jurídica	2,66m x 3,10m	2
Secretaría General	2,66m x 3,10m	2
Auxiliar de contratación	2m x 1,80m	1
Atención al usuario	2,05m x 2,25m	1
Registro y Control	11,50m x 3m	5
Almacén	7,20m x 5,5m	3
Coordinación Bienestar Universitario	4,50 x 2,90	2
Bienestar universitario	6m x 2,20m	3
Psicología	3m x 3m	1
Coordinación académica	3m x 3m	1
CIECYT - Recepción	8,50m x 6,90m	4
CIECYT - oficina No. 1	4,20m x 3,60m	3
CIECYT - Oficina No. 2	3,60m x 4,30m	2

- Aléjese de lugares muy concurridos y evite las aglomeraciones.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 30 de 49

- Evite reunirse en grupos que no garanticen la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Se recomienda que la atención al cliente se realice a través de canales virtuales como página web, chat web, videollamada, o consulta telefónica para contribuir al distanciamiento físico que es vital para evitar el contagio.
- Solicitar asistencia técnica a la ARL con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión.
- Las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo, para lo cual se implementarán turnos y rotación de trabajadores de forma coordinada con los supervisores o jefes de áreas.
- Las mismas condiciones de distanciamiento aplican para los lugares dentro de la institución destinadas para el consumo de alimentos y lugares de descanso de los empleados.
- Se deben aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Si se llegase a detectar un caso de coronavirus entre los empleados de la institución, la persona debe realizar cuarentena domiciliaria e informar inmediatamente a la EPS para que hagan seguimiento del caso y sean los profesionales de la salud quienes determinen las directrices a seguir, que deben acatar tanto el empleado como la institución.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: APOYO</p>	<p>Código: M-GTH-001</p>
	<p>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 01 Fecha: 12-05-2020</p>
	<p>MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO</p>	<p>Página: 31 de 49</p>



Imagen 4: Forma de distanciamiento social entre trabajadores. Fuente: Vector - premium


7.1.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

Para establecer los mecanismos de prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST cuenta con una herramienta denominada, Encuesta del perfil socio demográfico, epidemiológico y psicosocial de la población trabajadora del ITP 2020, la cual arroja información importante sobre los trabajadores independientemente de su forma de contratación. Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

Antes del ingreso a laborar en las oficinas de la sede Mocoa del Instituto Tecnológico del Putumayo, la responsable del SG-SST en conjunto con el COPASST procederá a realizar las inspecciones a los sitios de trabajo a fin de identificar las condiciones de seguridad existentes y con la asesoría de la ARL se procederá a organizar los puestos de trabajo para establecer las distancias reglamentadas y que deben mantener los trabajadores y visitantes en el marco del distanciamiento social.

La institución proveerá los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 32 de 49

protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos). y garantizará estrategias que limiten la trasmisión directa, a través del contacto.

El Instituto Tecnológico del Putumayo asegurará el cumplimiento de las siguientes actividades:


- **Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**
 - Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente manual de bioseguridad.
 - Antes de retornar al trabajo, los funcionarios, docentes y contratistas deberán reportar su estado de salud al área de talento humano con la responsable del SG-SST a través del diligenciamiento de la encuesta definida para este fin.
 - Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la institución, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
 - No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
 - Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
 - Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
 - Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
 - Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
 - Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 33 de 49

- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa.
 - Realizar el control para verificar el estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.
 - Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
 - Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
 - Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.
- **Trabajo remoto o trabajo a distancia**
- A través del área de talento humano con la responsable de seguridad y salud en el trabajo y el apoyo del comité de promoción y prevención frente al COVID-19 del ITP, se garantiza la capacitación continua a través de las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con el personal que realizará trabajo remoto o a distancia.
 - A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
 - Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.
 - Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.
 - Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:
 1. Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
 2. Áreas de apoyo transversales y administrativas.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 34 de 49

- **Trabajo de forma presencial**


Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la institución debe capacitar a todos los trabajadores en aspectos referentes a la transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

1. Información general relacionada con los lugares de la institución en los que puede haber riesgo de exposición.
2. Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
3. Factores de riesgo individuales.
4. Signos y síntomas.
5. Importancia del reporte de condiciones de salud.
6. Protocolo de actuación frente a síntomas.
7. Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- **Lavado correcto de manos**

- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 40 - segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Tendrán la disponibilidad de las estaciones de lavado de manos en los siguientes puntos:
 - 1 a la entrada de la oficina principal
 - 1 a la entrada de la oficina del CIECYT
 - 1 a la entrada del Bloque de laboratorio
 - 1 a la entrada de las oficinas de registro y control y almacén
- Los trabajadores deberán evitar llevar consigo al trabajo objetos como: joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo, se debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 35 de 49

- Se solicitará asesoría y acompañamiento de la ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores, al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

• **Alternativas de organización laboral**

- El número máximo de trabajadores dentro de las instalaciones no podrá superar las 50 personas diariamente para lo cual se llevará un control de ingreso y salida de los trabajadores de acuerdo a la programación que cada jefe de área realice con su equipo de trabajo. Es decir, se definirá los turnos de trabajo que cada persona podrá cumplir dentro de las oficinas y se determinará el tiempo máximo de permanencia.
- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.
- Para este fin, se ha determinado la capacidad de personas que podrán estar dentro de cada oficina garantizando la distancia reglamentaria de 2m entre persona y persona, de la siguiente manera:

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PURUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 36 de 49

Oficina	Medidas de la oficina	Capacidad
Tesorería	3,10 m x 1,90 m	1
Control interno	2 m x 2 m	1
Talento humano	2m x 2,90m	1
Contabilidad	4,15 x 2,60	2
Presupuesto	2,56m x 2,13m	1
Planeación	2m x 3,30m	2
Seguridad y Salud en el trabajo	1,80m x 2,5m	1
Contratación	1,80m x 2,5m	1
Vicerrectoría administrativa	3,5m x 3,5m	1
Vicerrectoría académica	4m x 3,5m	2
Rectoría	4,10m x 4,10m	2
Jurídica	2,66m x 3,10m	2
Secretaría General	2,66m x 3,10m	2
Auxiliar de contratación	2m x 1,80m	1
Atención al usuario	2,05m x 2,25m	1
Registro y Control	11,50m x 3m	5
Almacén	7,20m x 5,5m	3
Coordinación Bienestar Universitario	4,50 x 2,90	2
Bienestar universitario	6m x 2,20m	3
Psicología	3m x 3m	1
Coordinación académica	3m x 3m	1
CIECYT - Recepción	8,50m x 6,90m	4
CIECYT - oficina No. 1	4,20m x 3,60m	3
CIECYT - Oficina No. 2	3,60m x 4,30m	2

- Se fomentará el uso de medios alternativos de transporte como bicicleta, motocicleta sin pasajeros.

● **Interacción en tiempos de alimentación**

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.


- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.

- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

- Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

1. Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
2. Retirar el tapabocas.
3. Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 37 de 49

4. Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
5. Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
6. No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

7.2 Medidas Locativas

- Se instalarán de estaciones de lavado de manos las cuales estarán distribuidas en diferentes áreas de la institución, así:
 - 1 a la entrada de la oficina principal
 - 1 a la entrada de la oficina del CIECYT
 - 1 a la entrada del Bloque de laboratorio
 - 1 a la entrada de las oficinas de registro y control y almacén
- Se garantizará la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Garantizar la correcta circulación del aire y en lo posible evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación existentes.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables de un solo uso en los baños.
- Se ubicará canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Implementar sistemas alternos para el registro de ingreso y salida del personal. Todas las personas sin excepción, deberán ingresar por un único ingreso habilitado, deberán pasar por un registro de temperatura y diligenciar el sistema de alerta de síntomas antes de ingresar a las instalaciones de la institución.
- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 38 de 49

7.2.1 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.


7.2.2 Interacción con Terceros (proveedores, clientes, aliados, visitantes, etc.)

- Para recibir e interactuar con los proveedores, clientes, aliados, visitantes, entre otros que ingresen a la institución siempre se deberá usar el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Fomentar los pagos a través de otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.

7.2.3 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel anti bacterial para aplicación a la subida y bajada de los vehículos y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/ aire acondicionado que recirculen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre persona y persona.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 39 de 49

7.2.4 Capacitación COVID-19


Se debe incluir en el plan de capacitación de seguridad y salud en el trabajo los siguientes temas básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y las maneras de prevenirlo.

1. Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
2. Factores de riesgo del hogar y la comunidad
3. Factores de riesgo individuales
4. Signos y síntomas
5. Importancia del reporte de condiciones de salud
6. Uso adecuado de los EPP
7. Lavado de manos.
8. Limpieza y desinfección

7.3 Medidas en Coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19, para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Solicitar a la ARL asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID-19.
- Solicitar orientación a la ARL sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID-19.
- Solicitar a la ARL orientación sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 40 de 49

7.4 Recomendaciones en la Vivienda


- **Al salir de la vivienda**

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

- **Al regresar a la vivienda**

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 41 de 49

- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.


- **Convivencia con una persona de alto riesgo**

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial-

HTA, accidente cerebrovascular — ACV), virus de inmunodeficiencia humana VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos, i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 42 de 49

7.5 Manejo de Situaciones de Riesgo por Parte del Empleador

Si llegara a presentarse un caso de con diagnóstico o sintomatología de COVID-19, se aplicará lo establecido por el gobierno nacional de la siguiente manera:

- Activar el canal de comunicación a través del comité de promoción y prevención frente al COVID-19, a quienes se les deberá comunicar inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que se presente dentro de la institución o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- En conjunto con el COPASST, el comité de Promoción y Prevención, seguridad y salud en el trabajo se realizará un proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios haciendo uso del sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores definido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Una vez se haya identificado el trabajador que presente sintomatología relacionada con el COVID-19, se procederá a realizar el cerco epidemiológico, es decir, la indagación de información de personal con quienes ha estado en contacto a fin de Identificar posibles contactos al interior de la institución, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes de acuerdo a la ruta departamental definida para estos casos.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de teste° aleatorio de COVID- 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 43 de 49

- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar a su supervisor o jefe de área, talento humano, seguridad y salud en el trabajo o directamente al comité de Promoción y Prevención para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

• **¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?**


Se procede a difundir a través de medios virtuales, información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas máximo garantizando la respectiva distancia entre persona y persona.

7.6 Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de Contagio

• **Prevención de contagio**

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Cada funcionario, docente o contratista deberá reportar el registro de todas las personas y lugares visitados dentro y fuera del municipio, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, este proceso se realizará a través del correo institucional definido usando el formato diseñado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Se realizará un seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Dar a conocer el canal de comunicación establecido por la institución para información de los trabajadores sobre cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 44 de 49

- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Utilizar permanentemente el tapabocas durante su estancia en las instalaciones del ITP.
- Aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección en los puestos de trabajo.
- **Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID – 19**

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La institución debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 45 de 49


preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

7.7 Plan de Comunicaciones

- Se contará con el apoyo del equipo de comunicaciones de la institución para la elaboración y divulgación de información relacionada con el COVID-19, las medidas preventivas y protocolos de bioseguridad adaptados y adoptados en este manual de bioseguridad.
- Dicha información será de interés general en donde se incluirá funcionarios, docentes, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores y demás que estén relacionados con la institución.
- Se mantendrá las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios disponibles en la institución en caso de cualquier emergencia.
- Se divulgará las medidas contenidas en este manual y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento y/o municipio.
-

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 46 de 49


- Se emitirán mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en la institución sobre autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Difundir de diversas maneras y todos los medios visibles posibles sobre las medidas de prevención y atención para lo cual se tendrá en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se realizarán charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

7.7.1 Canales de Información dispuestos

Los siguientes son los canales que la institución ha dispuesto para atender situaciones de enfermedades respiratorias en la comunidad educativa del ITP.

USUARIOS	CANAL DE INFORMACIÓN INMEDIATO	CANAL DE INFORMACIÓN GENERAL
Docentes	Coordinadores grupos internos de trabajo de las facultades de administración e ingeniería	Comité de Promoción y Prevención frente al COVID-19 ITP 3143348975 3117431844 Línea telefónica asistencial de la ESE Hospital José María Hernández 4205232 Línea de atención Secretaría de Salud Departamental 3118784864
Servidores públicos	Jefe inmediato Vicerrector administrativo	
Contratistas	Supervisor del contrato Talento Humano	
Comunidad visitante	Vicerrectoría administrativa	

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 47 de 49

7.7.2 Medios de Comunicación y difusión de la información

Con el apoyo del equipo de trabajo de comunicaciones de la institución se realizará la publicación y divulgación de la información relacionada con el COVID-19, a través de:

1. Página web institucional
2. Página oficial de Facebook
3. Franja Radial institucional
4. WhatsApp
5. Alianzas inter radiales


6. Publicaciones audiovisuales a través de alianzas con Puya Radio
7. Alianzas con el área de comunicaciones de la ESE Hospital José María Hernández
8. Alianzas con el área de comunicaciones de la Gobernación y Alcaldía Municipal

8. RECURSOS

La Institución garantiza la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y económicos para el desarrollo de las actividades planteadas en el presente plan de contingencia.

TIPO DE RECURSOS	DESCRIPCION
HUMANOS	Vicerrector Administrativo Vicerrectora Académica Coordinadora de Bienestar Institucional Coordinadores Grupos Internos de trabajo de las facultades de administración e ingeniería Coordinadora de la subsele Sibundoy Coordinadora de la ampliación de Valle del Guamuez Coordinadora de la ampliación de Puerto Asís Responsable del SG SST Comunicaciones Comité de promoción y prevención frente al COVID-19 Brigada de primeros auxilios COPASST
TÉCNICO Y TECNOLÓGICOS	Servicio de internet Disponibilidad de equipos de computo Disponibilidad de un equipo celular con su respectivo plan
ECONÓMICOS	Se componen de los recursos financieros que la institución puede aportar para la ejecución de este plan

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 12-05-2020
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL RETORNO AL TRABAJO	Página: 48 de 49

9. RESPONSABILIDADES

• Del Empleador o Contratante

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la resolución 666 de 2020.
- Capacitar a los funcionarios, docentes y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios sobre las medidas indicadas en este manual de bioseguridad.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, docentes y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo de la institución.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilidad de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, la propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, docentes, contratistas y comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover ante sus trabajadores, docentes y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

• De los funcionarios, Docentes y Contratistas

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados en este manual, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la institución o lugar de trabajo y en el ejercicio de sus labores que esta le designe.
- Asistir a los procesos de capacitación que se programen en la institución sobre medidas preventivas frente al COVID-19.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

